

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de septiembre de 1953. de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Servicios

#### SUBASTAS URGENTES

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una tercera subasta en cada una de las Regiones que se citan para la adquisición de los artículos que se relacionan y que quedaron sin adjudicar en las celebradas el pasado día 17 de julio del año actual.

Dichas subastas se celebrarán a las nueve horas del día 28 de septiembre actual, en los lugares que a continuación se indican:

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región, paseo María Cristina, núm. 5, planta 6.ª, Madrid, que adquirirá:

Paja pienso, 162 quintales métricos.  
Leña ranchos, 5.437 quintales métricos.  
Leña hornos, 1.805,5 quintales métricos.  
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 2.ª Región, calle Demetrio de los Ríos, núm. 2, Sevilla, que adquirirá:  
Paja pienso, 2.792,5 quintales métricos.  
Leña ranchos, 19.308 quintales métricos.

Leña hornos, 6.181,5 quintales métricos.  
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 3.ª Región, plaza del Pintor Penayo, núm. 2, Valencia, que adquirirá:

Paja pienso, 500 quintales métricos.  
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 4.ª Región, edificio del Gobierno Militar, 3.ª planta, Barcelona, que adquirirá:

Paja pienso, 8.224,5 quintales métricos.  
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región, calle Macré Rafols, 4, Zaragoza, que adquirirá:

Paja pienso, 5.925 quintales métricos.  
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 6.ª Región, calle de Vitoria, número 63, Burgos, que adquirirá:

Paja pienso, 1.732 quintales métricos.  
Leña ranchos, 618,5 quintales métricos.  
Leña hornos, 495 quintales métricos.  
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.ª Región, calle Calvo Sotelo, núm. 22, Valladolid, que adquirirá:

Paja pienso, 3.321,5 quintales métricos.  
Leña ranchos, 8.000 quintales métricos.  
Leña hornos, 3.595,5 quintales métricos.  
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 8.ª Región, calle Verdura, número 2, La Coruña, que adquirirá:

Paja pienso, 3.989,5 quintales métricos.  
Leña ranchos, 5.442 quintales métricos.

Leña hornos, 2.316,6 quintales métricos.  
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 9.ª Región, calle de Recogidos, núm. 26, Granada, que adquirirá:

Paja pienso, 1.921 quintales métricos.  
Leña ranchos, 10.431,5 quintales métricos.

Leña hornos, 3.393 quintales métricos.  
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Baleares, calle de Socorro, núm. 54, Palma de Mallorca, que adquirirá:

Paja pienso, 553,5 quintales métricos.  
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias, calle 25 de Julio, núm. 13, Santa Cruz de Tenerife, que adquirirá:

Paja pienso, 6.763,5 quintales métricos.  
Leña ranchos, 2.403,5 quintales métricos.

Leña hornos, 787,5 quintales métricos.  
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Melilla, en los locales del Parque de Intendencia de Melilla, que adquirirá:

Leña ranchos, 119,5 quintales métricos.  
Leña hornos, 456,5 quintales métricos.

El detalle de los artículos respecto a los Establecimientos de Intendencia para los cuales se trata de adquirir estarán expuestos en los tabloneros de anuncios de las Jefaturas, Parques y Depósitos de Intendencia y demás lugares de costumbre de cada Región.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y condiciones de las subastas serán los publicados en el «Diario Oficial» núm. 74 de 31 de mayo pasado y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 95 de 5 de abril.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de septiembre de 1953.  
2.192—O.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera**

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Calasanz y Monzón, que tiene solicitado don Pedro Figuera Ardanuy.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 23 de octubre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 29 de agosto de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
3.760—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de trans-

porte de viajeros entre Almeida de Sacyago y Zamora, que tiene solicitado don Julio Sánchez Sogo.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 23 de octubre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zamora, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 29 de agosto de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
3.761—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Benavente y Valderas, que tiene solicitado don José Gil Cepeda.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 23 de octubre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Zamora, Valladolid y León pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 29 de agosto de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
3.762—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Ventosa y Logroño, que tiene solicitado don Faustino Garrido Iturriaga.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 23 de octubre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Logroño, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

fiarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 29 de agosto de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 3.763-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Española y Puigreg, que tiene solicitado don Juan Puigbo Oliveras.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 23 de octubre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 29 de agosto de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 3.764-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Agramunt y Cervera, que tiene solicitado «La Comarcal Guisonesa, S. A.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 23 de octubre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Lérida, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 29 de agosto de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 3.765-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Graus y Serraduy, que tiene solicitado doña Irene Andréu Palacio.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 22 de octubre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 21 de octubre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 29 de agosto de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 3.766-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transportes de viajeros entre Iglesias del Cid y Teruel, con hijuela de Casa de Albergue a Camarillas, que tiene solicitado doña Emilia Ariza Villora.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 22 de octubre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 21 de octubre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Teruel, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 29 de agosto de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 3.767-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Plencia estación y Arminza con hijuela de Oravillas a Lemoniz, que tiene solicitado «Ferrocarriles y Transportes Suburbanos de Bilbao, Sociedad Anónima».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 22 de octubre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 21 de octubre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 29 de agosto de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 3.768-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para

la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Maceda y Orense, que tiene solicitado don Angel Villalón Feijóo.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 22 de octubre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 21 de octubre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Orense, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 29 de agosto de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 3.769-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Orense y Queral, con hijuelas de Peñasalvas a Villamarin y de Vilár a La Peroja, que tiene solicitado don Manuel Gómez Gómez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 22 de octubre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 21 de octubre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Orense, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 29 de agosto de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 3.770-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cabezon de la Sal y Saja, que tiene solicitado don Luis Fernández Saiz.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 22 de octubre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 21 de octubre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo

del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 29 de agosto de 1953.—El Inspector Jefe, José Lopez Rodriguez.  
3.771—O.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ..... por carretera entre ..... y ..... por ....., con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil: .....
- b) Instalaciones fijas: .....
- c) Número de expediciones: .....
- d) Tarifas: .....
- e) Otras mejoras: .....

(Fecha y firma.)

### DIPUTACIONES PROVINCIALES

#### VIZCAYA

Vacante la plaza de Médico Director del Departamento de Puericultura de la Casa Maternal de Vizcaya, por fallecimiento de don Enrique López de la Alberca Unibazo (q. e. p. d.), que la venía desempeñando, la Excelentísima Diputación acordó anunciarla a concurso-oposición, con la categoría de Profesor de Sala, dentro del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, el sueldo de catorce mil cuatrocientas pesetas anuales y cuantos derechos activos y pasivos disfruten los demás funcionarios de la Corporación vizcaína, en correspondencia a los deberes y obligaciones que se le impongan en cumplimiento de los Reglamentos por los que la Institución se rige.

Las normas aprobadas para dicho concurso-oposición son las siguientes:

1.ª Para aspirar a la citada plaza se precisa ser español, mayor de veintidós años y menor de cuarenta y cinco al finalizar el plazo de admisión de instancias, carecer de antecedentes penales, no hallarse imposibilitado físicamente para el desempeño del cargo y, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 21 de abril de 1950, estar en posesión del título de Médico Puericultor o haber obtenido mediante oposición plaza de Pediatría o Puericultura de la clase y en los Organismos que en el artículo primero de dicha Decreto se indica.

2.ª De acuerdo con lo prevenido en el artículo 11 del Decreto de 25 de mayo de 1945, la plaza objeto de este concurso-oposición corresponde al turno libre.

3.ª Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para presentación de instancias en el Registro general de la excelentísima Diputación Provincial de Vizcaya, instancias que deben ir dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la citada Corporación y acompañadas de los siguientes documentos, reintegrados con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Timbre del Estado y con el sello provincial de 1,50 pesetas:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada cuando fuera expedida fuera del territorio de la Audiencia de Bilbao.

b) Justificantes de que el interesado reúne todas las condiciones fijadas en la norma primera, con la advertencia de que sin cumplir dichos requisitos no serán admitidos al concurso-oposición.

c) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes y no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ya sea por Tribunal de Honor o por expediente gubernativo.

d) Certificación facultativa de aptitud física.

e) Caso de hallarse desempeñando cargo público, los aspirantes acompañarán certificación de depuración político-social, y en caso contrario, acompañarán certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedida precisamente por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de su residencia o por la Delegación provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. respectiva.

f) Todos cuantos documentos estime oportunos el aspirante para acreditar méritos y servicios.

4.ª El Tribunal, designado por el Consejo Nacional de Sanidad en la forma prevista por el Decreto de 9 de octubre de 1951, será el siguiente:

Presidente, Ilustrísimo señor don Guillermo Gil Turner.

Vocales: Por la Facultad de Medicina, don Emilio Romo Aldama, como propietario, y don Emilio Zapatero Ballesteros, como suplente.

Por el Colegio Médico de Vizcaya, don Fernando Artiach Tritremel, como propietario, y don Daniel Errazu Orueta, como suplente.

Por F. E. T. y de las J. O. N. S., don Francisco López de la Alberca, como propietario, y don Julio Laguna Azorin, como suplente.

Por la excelentísima Diputación Provincial de Vizcaya, don Guillermo Arce, como propietario, y don Santiago Cavengt, como suplente.

5.ª Los ejercicios de oposición, por autorización de la Dirección General de Sanidad, se celebrarán en Bilbao, y en el lugar, día y hora que oportunamente señalará el Tribunal, una vez transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y consistirán en:

a) Puntuación de méritos con arreglo al siguiente baremo: Catedrático de Pediatría en Facultad de Medicina, por oposición, cinco puntos; Profesor adjunto de Pediatría en Facultad de Medicina, por oposición, tres puntos; Médico del Estado, Provincia o Municipio, por oposición, en plazas de Jefes de Servicio en centros oficiales de la especialidad de Puericultores o Pediatría, cuatro puntos; Médico por oposición, en plaza de centros rurales oficiales de la especialidad de Puericultura o Pediatría, dos puntos; Médico interno o Ayudante en Servicio de Puericultura o Pediatría en centros oficiales o paraestatales, con una duración mínima de tres años, dos puntos; becas o premios por oposición o concurso en Puericultura o Pediatría, un punto; sobresaliente en la tesis doctoral sobre tema de Pediatría, un punto; premio extraordinario en el Rectorado, un punto; trabajos publicados sobre temas de la especialidad, de uno a tres puntos.

b) Presentación y lectura por el opositor de una Memoria de formación profesional y organización de un servicio de Puericultura y Pediatría, cuyo contenido no podrá exceder de treinta cuartillas, tipo folio, mecanografiadas a doble espacio y por una sola cara.

c) Exposición, por escrito, y en el pla-

zo máximo de cuatro horas, de dos temas comunes para todos los opositores y sacados a la suerte, el primero de entre los comprendidos del número 1 al 36 del programa, y el segundo, del número 37 al final. El ejercicio será leído públicamente por cada opositor.

d) Exposición verbal, en el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, de dos temas sacados a la suerte, por cada uno de los opositores, con la misma división anteriormente indicada, o sea un tema de los 36 primeros del programa y el otro de los restantes, quedando, desde luego, excluidos los temas que hubieran correspondido al ejercicio escrito.

a) Ejercicio clínico, que consistirá en el examen y reconocimiento de un enfermo, siguiendo el sistema de trincas, disponiendo el opositor para el examen del enfermo, de un plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, concediéndosele otros treinta minutos para la ordenación de datos y veinte para la exposición verbal de su historia clínica, diagnóstico, pronóstico y tratamiento. Cada uno de los restantes opositores dispondrá de cinco minutos para objeciones, y el actuante de diez minutos para la réplica, quedando el Tribunal facultado para fijar los demás detalles de realización de este ejercicio.

f) Los ejercicios serán eliminatorios. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos por ejercicio y opositor, y la calificación se hará dividiendo el total de puntos obtenidos por el número de miembros del Tribunal que hubieren calificado, siendo el cociente la calificación definitiva del ejercicio. En el ejercicio primero, la puntuación de méritos será independiente de la que se concede a la Memoria, a la que se aplicará la misma norma que a los demás ejercicios, y la suma de la puntuación de méritos y de la Memoria dividido por dos, dará la puntuación definitiva del primer ejercicio.

g) Para pasar de un ejercicio al siguiente, es preciso obtener en la calificación un mínimo de cinco puntos como cociente, y el Tribunal, a la terminación de cada sesión, hará públicas las calificaciones del ejercicio y la general obtenida por cada opositor.

6.ª Finalizados los ejercicios, el Tribunal propondrá para ocupar la plaza al opositor que haya obtenido mayor puntuación total, elevando la propuesta a la Excma. Diputación en acta, en la que deberá constar la puntuación obtenida por cada uno de los opositores en todos y en cada uno de los ejercicios que hubiese realizado.

7.ª El nombramiento definitivo lo hará la Corporación, y el opositor propuesto por el Tribunal y nombrado por la Diputación deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a partir de la fecha en que se le hubiese comunicado su nombramiento.

8.ª De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 7 de octubre de 1946 deberá comunicarse a las Direcciones Generales de Sanidad y Administración Local, la alteración sufrida en la plantilla del Cuerpo Médico de Beneficencia Provincial, tanto por la defunción del anterior Director del Departamento de Puericultura de la Casa Maternal, como por el nombramiento que se produzca con motivo del concurso-oposición a que esta convocatoria se refiere.

9.ª Para la realización de los ejercicios escrito y oral se aprueba el siguiente

#### PROGRAMA

Tema 1.º Alimentación y cuidado del recién nacido.

Tema 2.º Traumatismos obstétricos y lesiones consecutivas al parto.

Tema 3.º Ictericia del recién nacido y

sus formas patológicas.—Distesis hemorrágica.

Tema 4.º Eritroblastosis.—Patogenia. Anatomía patológica.—Clínica y tratamiento.

Tema 5.º Prematuridad y debilidad congénita.—Fisiopatología.—Alimentación y tratamiento del niño prematuro

Tema 6.º Infecciones del recién nacido: tétanos, erisipela, sepsis, penfigoide, desmética exfoliativa, conjuntivitis trastornos de la cicatrización del ombligo, hemorragias umbilicales. Anomalías congénitas del ombligo.

Tema 7.º Crecimiento y desarrollo del lactante normal.—Factores biológicos y alimentación del crecimiento.

Tema 8.º Metabolismo del agua en el lactante.

Tema 9.º Metabolismo de los hidratos de carbono en el lactante.

Tema 10. Metabolismo de las grasas en el lactante.

Tema 11. Metabolismo de los protidos en el lactante.—Plasmas sanguíneos.

Tema 12 Lactancia natural.—Fisiología de la secreción láctea.—Composición y propiedades de la leche de la mujer.—Técnica de la crianza al pecho y dificultades que pueden presentarse en el curso de la lactancia natural.

Tema 13. Evolución de la lactancia artificial y estado actual de la misma.—Alimentación complementaria.

Tema 14. Cálculo de la ración alimenticia del lactante.—Estudio crítico de los diferentes métodos.

Tema 15. Trastornos nutritivos del lactante.—Evolución de su concepto y estado actual.—Clasificación.

Tema 16. Etiopatogenia general de los trastornos nutritivos del lactante.

Tema 17. Distrofias y disergias.—Etiopatogenia general.—Síntomas clínicos.

Tema 18. Distrofia y disergias.—Tratamiento.

Tema 19. Colitis disintérica y disenteriforme.—Etiopatogenia.—Síndromes y tratamiento.—Diarreas a virus.

Tema 20. Dispepsia aguda.—Etiopatogenia.

Tema 21. Toxicosis.—Etiopatogenia.—Síndrome clínico.

Tema 22. Toxicosis: tratamiento.

Tema 23. Trastornos nutritivos de los niños alimentados a pecho.

Tema 24. Distrofia láctea y farinácea.

Tema 25. Fisiopatología de la vitamina A.—Su importancia en la nutrición del lactante.—Principales síndromes carenciales.

Tema 26. Fisiopatología del complejo vitamínico B.—Su importancia en la nutrición del lactante y principales síndromes carenciales del complejo vitamínico B.

Tema 27. Fisiopatología de la vitamina C.—Su importancia en la nutrición del lactante.—Principales síndromes carenciales.—Escorbuto.

Tema 28. Fisiopatología de la vitamina D.—Su importancia en la nutrición del lactante.—Etiopatogenia del raquitismo.—Metabolismo calcio-fosfórico.

Tema 29. Raquitismo.—Síndrome clínico.—Profilaxis y tratamiento.—Raquitismos vitamínoresistentes.

Tema 30. Diatesis y constitución.—Su importancia en la patología infantil.—Estado tímica-linfático.

Tema 31. Diatesis exudativa.—Dermatitis seborreica y eczema constitucional.

Tema 32. Diatesis neuropática.—Tetania del lactante.

Tema 33. Dietética de los trastornos nutritivos del lactante.—Dieta hídrica y plasmoterapia.—Técnica.—Resultados.

Tema 34. Leche de mujer, babeurre y leches aluminosas en el tratamiento de los trastornos nutritivos agudos y crónicos del lactante.—Valor comparativo e indicaciones de cada caso.—Leches descrema-

das.—Leche en polvo completa y acidificada.—Técnica de su empleo.

Tema 35. Preparados amiláceos en el tratamiento de los trastornos agudos y crónicos del lactante.—Indicaciones.—Técnica de su empleo.—Alimentación concentrada.—Regímenes sin leche.—Indicaciones.—Técnica de su empleo.

Tema 36. Hipoalimentación, delgadez, amaclación.—Sobrealimentación.—Obesidad.

Tema 37. Diabetes sacarina.

Tema 38. Vómitos periódicos con acetoneuria.—Enfermedades por retención (Tessurosos).—Glucogenosis.—Lipoidosis.

Tema 39. Alteraciones del tiroides en la infancia.—Atireosis congénita.—Mixe-dema adquirida.—Hipotiroidismo.—Hipertiroidismo.—Bocio (estruma).—Anatomía patológica.—Patogenia.—Clínica.—Profilaxis.—Tratamiento.

Tema 40. Enfermedades del timo.—Hipertrofia.—Enfermedades de las paratiroides.—Hiperfunción.—Hipofunción.

Tema 41. Síndromes del lóbulo anterior y del lóbulo posterior de la Hipofisis.—Síndromes de las suprarrenales.

Tema 42. Enfermedades del sistema eritrocítico del lactante.—Anemias.

Tema 43. Enfermedades del sistema leucocitario.—Leucomias.—Enfermedades del aparato linfático.

Tema 44. Diatesis hemorrágicas.—Clasificación, clínica y tratamiento.

Tema 45. Diagnóstico diferencial de los esplanomegalias en la infancia.

Tema 46. Sarampión.—Epidemiología. Clínica.—Profilaxis y tratamiento.—Rubéola.

Tema 47. Escarlatina.—Epidemiología. Clínica, profilaxis y tratamiento.

Tema 48. Viruela y varicela.—Epidemiología.—Clínica.—Diagnóstico diferencial.—Profilaxis y tratamiento.

Tema 49. Tosferina.—Epidemiología. Clínica.—Diagnóstico diferencial.—Profilaxis y tratamiento.

Tema 50. Difteria.—Epidemiología.—Clínica y diagnóstico.—Profilaxis.—Tratamiento y secuelas.

Tema 51. Infecciones tíficas y paratíficas en la infancia.

Tema 52. Poliomieltis anterior aguda. Epidemiología.—Formas clínicas.—Profilaxis y tratamiento.

Tema 53. Meningitis cerebro-espinal epidémica.—Epidemiología.—Clínica.—Profilaxis.—Tratamiento.

Tema 54. Parásitos intestinales.—Clínica.—Profilaxis.—Tratamiento.

Tema 55. Anatomía patológica y manifestaciones clínicas de la tuberculosis primaria y de las formas evolutivas en el lactante y primera infancia.

Tema 56. Tuberculosis ganglio-bronquial.—Clasificación y clínica.

Tema 57. Diseminaciones hematógenas. Sus clases.—Clínica.

Tema 58. Meningitis tuberculosa. Etiología y patogenia.—Clínica.—Tratamiento.

Tema 59. Pleuresía tuberculosa.—Tuberculosis pulmonar crónica progresiva del niño.

Tema 60. Tuberculosis abdominal.—Tuberculosis de los ganglios linfáticos.

Tema 61. Tuberculosis osteoarticular.—Localizaciones más frecuentes en la infancia.

Tema 62. Diagnóstico, pronóstico y profilaxis de la tuberculosis infantil.

Tema 63. Tratamiento de la tuberculosis infantil.

Tema 64. Sífilis congénita.—Manifestaciones clínicas.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 65. Enfermedades óticas más importantes.—Otitis.—Mastoiditis.

Tema 66. Síndromes estenosantes congénitos de aparato digestivo del niño.

Tema 67. Distopias intestinales.—Clasificación.—Clínica.—Tratamiento.

Tema 68. Anomalías congénitas del intestino.

Tema 69. Enfermedades bronquiales alérgicas.

Tema 70. Bronquioestasis y absceso de pulmón.

Tema 71. Neumonías.—Neumonitis.

Tema 72. Anomalías congénitas broncopulmonares.—Indicaciones terapéuticas.

Tema 73. Enfermedades de la pleura.

Tema 74. Cardiopatías congénitas.—Formas clínicas.

Tema 75. Diagnóstico diferencial y tratamiento de las cardiopatías congénitas cianóticas y sin cianosis.

Tema 76. Endocarditis.—Miocarditis. Pericarditis.—Clínica y tratamiento.

Tema 77. Glomerulonefritis.—Etiopatogenia.—Síntomatología.—Tratamiento.

Tema 78. Nefrosis.—Etiopatogenia.—Síntomatología.—Tratamiento.

Tema 79. Piurias.—Etiopatogenia.—Síntomatología.—Tratamiento.

Tema 80. Osteomielitis aguda.—Clínica. Tratamiento

Tema 81. Hidrocefalia.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

Tema 82. Corea.—Etiología y patogenia.—Síntomatología.—Pronóstico.—Tratamiento.

Tema 83. Epilepsia.—Etiología y patogenia.—Síntomatología.—Pronóstico.—Tratamiento

Tema 84. Encefalitis.—Etiología.—Síntomatología.—Pronóstico.—Tratamiento.

Tema 85. Oligofrenia.—Diversos grados de debilidad mental.

Tema 86. Aтроfias musculares progresivas.

Tema 87. Meningitis a virus y piógenas, excepto la meningocócica.—Clínica y tratamiento.

Tema 88. Toxoplasmosis.

Tema 89. Peritonitis aguda.—Etiología.—Clínica.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 90. Meningocela.—Espina Bífida.

Tema 91. Malformaciones congénitas del pie

Tema 92. Luxación congénita de la cadera.

Tema 93. Discondroplasia y osteogénesis imperfecta.

Tema 94. Estudio fisiopatológico del crecimiento en la segunda infancia.

Tema 95. Problemas médicos que plantean las intervenciones quirúrgicas en el lactante.

Tema 96. Traducción a la medicina infantil del síndrome de adaptación de Selye.

Tema 97. Labio leporino y fisura palatina.—Indicaciones terapéuticas.—Problemas que plantea la alimentación.—Reeducación de la articulación de la palabra.

Tema 98. Neurosis y psicosis en la infancia.

Una vez obtenida la aprobación de la Superioridad y a los efectos procedentes, se publica la precedente convocatoria.

Bilbao, 4 de septiembre de 1953.—El Presidente, José María Ruiz Salas.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

8.209-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO RURAL

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la vigente Ley sobre el Régimen jurídico de Sociedades Anónimas, y a los efectos de los artículos 145-146 y demás de dicha Ley, se hace público que la Junta general extraordinaria de señores



res accionistas, celebrada en segunda convocatoria el día 7 de los corrientes, acordó ampliar su capital elevándolo de 50 a 100 millones de pesetas, mediante la emisión de 100.000 acciones de la Serie B, de las que las 80.000 primeras, que llevarán los números 100.001 al 180.000 serán cubiertas por el aporte del patrimonio en bloque del Banco Mediterráneo, y atribuidas a los accionistas de dicho Banco, mediante el canje de una de dichas acciones por cada una de las del Banco Mediterráneo, que serán anuladas, y las 20.000 acciones restantes, numeradas del 180.001 al 200.000, y al tipo de 110 por 100, más 20 pesetas por título en concepto de gastos, sean ofrecidas a los accionistas, a razón de una acción por cada nueve que posean de las anteriormente en circulación o de las que ahora se anuncian.

Igualmente se acordó aprobar el Convenio de fusión suscrito por los Consejos de Administración de los dos Bancos, al que deberán ajustarse los trámites del mismo y modificar los artículos 1, 9, 12 y 33 de los Estatutos sociales, con el fin de dar cabida en los mismos a los acuerdos antes indicados.

A efectos de las disposiciones antes indicadas se publica por segunda vez.

Madrid, 8 de septiembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Fuyal Gil.

8 213—P.

## BANCO MEDITERRANEO

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 7 del corriente, ha acordado realizar la fusión de este Banco Mediterráneo con el Banco Rural, la cual se llevará a efecto cuando transcurra el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación de los anuncios a que se refiere el artículo 134 de la Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

La fusión se llevará a efecto mediante la absorción, por el Banco Rural, de los negocios bancarios que giran hoy a nombre del Banco Mediterráneo, canjeándose todas las acciones de éste por acciones Serie B del Banco Rural, a la par, y una por una.

Por virtud de la fusión, el Banco Rural, que se ha acordado que se denomine en lo sucesivo «Banco Rural y Mediterráneo», adquirirá, en su integridad, el patrimonio social del Banco Mediterráneo, comprendiendo en él todos sus bienes, derechos y obligaciones, y quedando subrogado, en su lugar, para el ejercicio de toda clase de acciones que provinieran de éste, así como en el cumplimiento de cuantas obligaciones hubiera adquirido o fueran exigibles al Banco Mediterráneo.

El Convenio de fusión establece que, cuando ésta se realice, y el Banco Mediterráneo se disuelva, quedarán sus accionistas incorporadas a la Sociedad Mercantil Anónima «Banco Rural», que estará regido por un Consejo de Administración compuesto por los actuales Consejeros de los dos Bancos.

Y a los efectos que establecen los artículos 144 y 145 de la Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, en concordancia con el número 136, se publica este anuncio, por segunda vez, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 134 para conocimiento, tanto de los acreedores de la Sociedad como de los señores accionistas que no hubieran concurrido a la Junta general, a fin de que aquellos puedan ejercitar las acciones que el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas les concede, y para que éstos puedan adherirse por escrito al Convenio de fusión, en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de estos anuncios, transcurridos los cuales sin hacerlo quedarán se-

parados de la Sociedad, a tenor de lo que dispone el artículo 135 de la Ley.

Madrid, 8 de septiembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Falcó y Alvarez de Toledo, Conde de Elda.

8 214—P.

## COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de las series

### OCTAVA Y DUODECIMA

emisiones, de mayo de 1925 y 21 de febrero de 1946, que, por sorteos celebrados el día 29 de julio último, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

#### SERIE OCTAVA

1 al 10, 11 al 20, 441 al 50, 571 al 80, 581 al 90, 1.381 al 88, 1.652 al 60, 1.881 al 90, 2.421 al 30, 3.171, 3.178 al 80, 3.185, 3.189 y 90, 3.441 al 50, 4.581 al 50, 4.961 al 70, 6.031 al 37, 6.171 al 74, 6.286 al 90, 6.921 al 30, 7.881 al 70, 8.051 al 58, 8.541 al 50, 8.661 al 66, 8.670, 9.321 al 30, 10.921 al 26, 10.928 al 30, 11.011 al 20, 11.241 al 50, 11.301 al 02, 11.601 al 10, 11.611 al 20, 11.671 al 80, 12.271 al 80, 12.850, 13.631 al 40, 14.041 al 50, 14.347 al 50, 14.821 al 30, 15.001 al 10, 15.161 al 70, 15.311 al 20, 15.471, 15.473 al 80, 15.611 al 20, 15.681 al 90, 16.211 al 20, 16.461, 16.464 al 70, 16.761 al 70, 16.873 al 80, 16.941 al 45, 16.947 al 50, 17.231 al 36, 17.441, 17.448 al 50, 17.492 al 500, 17.681 al 90, 17.731, 17.734 al 40, 17.951 al 58, 18.271 al 80, 18.721 al 30, 18.731 al 35, 18.738 al 40, 18.867 al 70, 19.521 al 30.

#### SERIE DUODECIMA

811, 2.401 al 10, 2.411 al 12, 10.511 al 20, 14.581, 22.001 al 10, 23.101 al 10, 23.111 al 20, 23.121 al 30, 23.131 al 40, 23.141 al 50, 23.151 al 60, 23.161 al 70, 23.171 al 80, 23.181 al 90, 23.191 al 200, 23.201 al 10, 23.261 al 70, 32.461 al 90, 33.159 al 60, 33.161 al 70, 33.171 al 80, 33.181 al 90, 33.191 al 200, 33.201 al 10, 33.214, 33.227 al 30, 33.231 al 40, 33.241 al 50, 33.251 al 60, 33.261 al 70, 33.271 al 80, 33.281 al 90, 33.291 al 300, 33.301 al 10, 33.311 al 20, 33.321 al 30, 33.331 al 40, 33.341 al 50, 33.351 al 60, 33.361 al 70, 33.371 al 80, 33.381 al 90, 33.391 al 400, 33.401 al 10, 33.411 al 20, 33.421 al 30, 33.431 al 39, 33.450, 33.451 al 60, 33.461 al 70, 33.471 al 80, 33.481 al 89, 33.496 al 500, 33.501 al 10, 33.511 al 20, 33.521 al 30, 33.531 al 40, 33.621 al 30, 33.631 al 40, 33.641 al 50, 33.651 al 60, 33.661 al 70, 33.671 al 60, 33.691 al 700, 33.701 al 10, 33.711 al 20, 33.722 al 30, 33.731 al 40, 34.001 al 10, 35.491 al 96, 35.531 al 40, 35.541 al 50, 35.731 al 40, 39.721 al 30, 39.731 al 40, 45.063 al 70, 45.071 al 80, 45.081 al 90, 45.121 al 30, 45.131 al 40, 45.151 al 57, 45.705 al 10, 46.711 al 20, 46.721 al 30, 46.731 al 40, 46.741 al 50, 50.191 al 200, 50.201 al 10, 50.211 al 20, 50.221 al 29, 50.248 y 49, 52.551 al 60, 52.561 al 70, 52.571 al 80, 52.581 al 90, 52.591 al 600, 58.781 al 90, 62.971 al 81, 63.391 al 400, 63.401 al 10, 63.411 al 20, 63.421 al 30, 63.431 al 40, 70.071 al 80, 70.081 al 90, 71.011 y 12, 71.026 al 30, 71.031 al 44, 72.181 al 85, 72.246 al 50, 75.531 al 33, 77.541 al 50, 81.691 al 700, 81.701 al 10, 81.711 al 20, 81.721 al 30, 81.791 al 800.

En su consecuencia, desde el día 1 de octubre próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y

de acuerdo con las disposiciones vigentes, por

Banco de Vizcaya.  
Banco Urquijo.  
Banco de Bilbao.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Central; y

sus respectivas sucursales.

Sevilla, 28 de agosto de 1953.—Compañía Sevillana de Electricidad; El Consejo de Administración.  
464—P.

## GUIZALA, S. A.

### CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, el día 29 de septiembre próximo, a las diecinueve horas, y en caso de no reunirse número suficiente de acciones, tendrá lugar, en segunda, el día 30 de septiembre a la misma hora y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Some r a la aprobación de la Junta general las cuentas, Memoria y balances del ejercicio cerrado en 9 de abril de 1953.

2.º Elección de accionistas censores para el ejercicio siguiente.

3.º Cierre de ejercicio en curso al 31 de diciembre de 1953.

Vitoria, 5 de septiembre de 1953.—El Consejo de Administración.

8.244—P.

## EXPERIENCIAS INDUSTRIALES, S. A.

### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración, en su reunión del día 15 de julio último, acordó convocar a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle del Camello, núm. 21, Aranjuez (Madrid), el día 28 del actual, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda, al siguiente día en igual sitio y hora, para someter a su deliberación el aumento de capital a 50.000.000 de pesetas y aprobación, en su caso, del proyecto de adaptación de los Estatutos a la Ley de 17 de julio de 1951.

Tendrán derecho de asistencia a ella los señores accionistas que, con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos presenten en la Sección de títulos del Banco Mercantil e Industrial, Alcalá, 31, Madrid, antes del día 15 del actual, los títulos de su propiedad o resguardo del Establecimiento de Crédito donde los tenga depositados, procediendo al mismo tiempo el Banco a entregarles la correspondiente tarjeta de asistencia a Junta.

Aranjuez, 7 de septiembre de 1953.—El Consejo-Secretario, Adolfo de Abreu.

8.245—P.

## INDUSTRIAL BOLSERA, S. A.

El Consejo de Administración, con arreglo a las normas estatutarias convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 28 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle Xucla, núm. 15, para someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución del beneficio del ejercicio 1952-53, así como nombrar los Censores para el actual ejercicio.

De no reunirse en primera convocatoria el número suficiente para quedar legalmente constituida, se celebrará, en segunda, el día siguiente 29 en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 3 de septiembre de 1953.—El Consejo de Administración.—El Secretario, E. Massos.

8.248—P.

## MERIDIONAL, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Avenida de José Antonio Primo de Rivera, 628.—BARCELONA

Balance en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas .....		1.998.000,00	Capital social escriturado .....		6.000.000,00
Efectivo en caja y Bancos.....		173.658,38	Reservas técnicas (sin deducir la parte reasegurada) .....	732.166,00	
Instituto Español de Moneda Extranjera, cuenta de dólares y libras E .....		6.389,02	Reservas para siniestros, liquidadas de reaseguros .....	731.577,00	1.463.743,00
Valores mobiliarios .....		3.076.928,00	Saldo pasivo con las Compañías reaseguradoras.....		2.109.256,88
Mobiliario y material .....		249.841,36	Idem id con las Agencias.....		22.526,78
Gastos de instalación y organización.....		284.345,17	Acreedores diversos .....		936.559,72
Saldo activo con las Compañías reaseguradoras.....		2.116.916,94			
Idem id con las Agencias.....		792.094,72			
Comisiones descontadas .....		105.861,50			
Deudores diversos .....		227.790,50			
Saldo de 1951 .....	492.739,58				
Resultado del ejercicio actual.....	7.521,20				
		500.260,78			
		9.532.086,36			9.532.086,36

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1952

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Saldo del ejercicio anterior .....		492.739,58	Saldo del Ramo de Incendios.....		289.266,06
Idem del Ramo de Transportes.....		416.040,23	Idem del Ramo de Robo.....		68.984,62
			Idem del Ramo de Accidentes individuales.....		25.534,20
			Idem del Ramo de Accidentes Responsabilidad Civil.....		24.754,15
			Idem de 1951 .....		492.739,58
					901.258,61
			Resultado del ejercicio actual.....		7.521,20
		908.779,81			908.779,81

6.965—P.

## «LA EQUITATIVA NACIONAL», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo Caja y cuentas corrientes en Bancos.....		974.163,52	Capital social suscrito, (totalmente desembolsado)...		6.000.000,00
Inmuebles .....		4.398.760,43	Reserva especial (Ley 30-12-43).....		31.175,08
Valores mobiliarios .....		10.439.631,68	Reserva legal obligatoria para fluctuación de valores mobiliarios .....		104.110,90
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....		1.455.844,52	Reserva legal (Ley 17-7-51) .....		66.936,00
Mobiliario y material .....		743.276,30	Reservas técnicas, sin deducir la porción reasegurada .....		42.074.868,74
Cuentas con las Compañías reaseguradoras.....		16.500.528,77	Fondo de beneficios a los asegurados.....		1.344.199,28
Idem id reaseguradas .....		3.618.204,19	Cuentas con las Compañías reaseguradoras.....		4.194.772,98
Cuentas con las Agencias .....		3.606.916,52	Acreedores diversos .....		1.651.700,18
Gastos de primer establecimiento y organización...		387.407,32	Beneficio .....		557.459,33
Idem de organización de la producción.....		1.020.635,01			
Comisiones descontadas:					
Ramo de Vida .....		7.180.985,76			
Ramo de Incendios .....		336.004,99			
Ramo de Individual .....		379.348,88			
Ramo de Robo .....		40.886,02			
Deudores diversos .....		4.942.628,56			
		56.025.222,47			56.025.222,47
Nominales.—Cuentas diversas .....		223.000,00	Nominales.—Cuentas diversas .....		223.000,00
Total.....		56.248.222,47	Total.....		56.248.222,47

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1952

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Administración general .....		2.770.775,61	Saldo anterior .....		1.110,97
Ramo de Vida .....		350.010,26	Ramo de Incendios .....		967.271,93
Beneficio .....		557.459,33	Ramo de Accidentes .....		513.182,85
			Ramo de Colectivo .....		1.260.895,84
			Ramo de Individual .....		304.518,20
			Ramo de Transportes .....		538.940,70
			Ramo de Robo .....		94.324,71
		3.678.245,20			3.678.245,20

6.920—P.

## AGUAS DE SAN CRISTOBAL, S. A.

## CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 26 de septiembre, a las dieciséis horas, en el local de la industria, y, si hubiere lugar, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y local, para proceder a la reforma de los Estatutos a fin de adaptarlos a la Ley porque se rigen las Sociedades Anónimas.

La Cooruña, 13 de agosto de 1953.—El Secretario, Juan Sogo Mayor.—Visto bueno: El Presidente, Cándido González Vázquez

3.783—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

## MADRID

## EDICTOS

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez Decano de los de Primera Instancia de esta capital en el expediente que se instruye por Delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador don Manuel Pintado Carballo, se anuncia por el presente el cese por fallecimiento del mencionado Procurador para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse en este Decanato reclamaciones contra la mencionada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho respecto a la misma que de no ejercitarlo en el referido plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Gervasio Méndez.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

8.247—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital en autos de procedimiento hipotecario seguidos a instancia de doña Aurora Alonso Hernández contra don Dionisio Fonseca Rodríguez, en reclamación de un crédito hipotecario de ochenta mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que es objeto de dicho procedimiento y que a continuación se describe:

«Solar sito en el pueblo de Villaverde, partido de Getafe, en la calle de Covachuelos, señalada con los números dos, dos duplicado, cuatro, seis, ocho, diez, doce, catorce y dieciséis. Ocupa toda la finca una extensión superficial de seis mil seiscientos treinta y nueve metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a ochenta y seis mil doscientos setenta pies, también cuadrados, de los cuales ocupa la calle llamada del Baile, que atraviesa la finca de Norte a Sur, en toda su longitud, seiscientos setenta metros cuadrados, equivalentes a ocho mil setecientos pies cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, al Este, con la casa número diecisiete de la calle de Atocha, propiedad de doña Eulogia Santos, y con huerto y jar-

dín que fué de don Valero Prados; por la izquierda, al Oeste, con la calle de Pinto Viejo; por la espalda o testero; al Norte, con el Arroyo Bueno, hoy calle de nuevo trazado, y por el frente, con la calle de Covachuelos, la parcela vendida a don Ramón Real Moreno.

Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose: Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez (ilegible).

8.255—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don José Sánchez Yepes, sobre reclamación de un préstamo de cuarenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente

Finca.—Casa en construcción señalada con el número setenta y cuatro de la calle del Capitán Haya, barrio de Carabanchel Bajo; ocupa una superficie de doscientos diecisiete metros cuadrados, en los cuales se están edificando, en un cuerpo de fachada a dos plantas, sesenta y siete metros cuadrados cincuenta decímetros, también cuadrados y en dos edificaciones interiores y otra pequeña, en fachada de una planta, ochenta y dos metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio. Linderos: Oeste o fachada, en línea de 12,70 metros, calle de su situación; por la derecha, entrando, en 16,65 metros, y por el fondo, en 11,20 metros, finca de la que ésta procede, y por la izquierda, en línea de 22,10 metros, con casa y solar de don Florencio Frontelo.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante el referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Getafe, el día tres de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, importe del 75 por 100 del que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en la subasta, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Madrid a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. D., Pedro García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, S. Martín-Laborda.

8.256—A. J.

Don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Hace público: Que en el expediente seguido en dicho Juzgado sobre suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Mazola, S. A.», por auto dictado en el día de hoy ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional la referida entidad, que tiene su domicilio social en esta capital, calle de Alcalá, número 104, y sucursales en Córdoba, plaza del Angel, número 3, y en Jaén, plaza del Rastro, número 30, por ser superior el activo al pasivo, habiéndose convocado a Junta general de acreedores, señalándose para su celebración la hora de cuatro de la tarde del día nueve de noviembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Casasempere.—El Secretario (ilegible).

8.258—A. J.

## INCA (BALEARES)

## EDICTOS

Don Pascual Azhárez Miguel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que como se ha acordado en resolución fecha de hoy, dictada en el juicio, concurso necesario de acreedores de doña Francisca Mezquida March, que en este Juzgado se tramita, promovido por el Procurador don Francisco Bosch Bannasar, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación, y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de los de Palma que corresponda, los bienes inmuebles que a continuación se describen, ocupados en dicho juicio:

1. Porción del predio «Paguera», sito en el término de Calviá; mide 947 metros cuadrados. Linda: por Norte, con el lote número 21; al Este, con el lote número 53; al Oeste, con el lote número 53, y al Sur, con camino o calle en proyecto.
2. Porción de terreno procedente del predio «Paguera», en término de Calviá; es el lote número 61 del plano. Mide 884 metros cuadrados, y linda: al Norte, con camino o calle en proyecto; al Este, con el lote 60 remanente; al Sur con el 53 remanente y con el 54, vendido a María Martorell; y al Oeste, con el 62, que se venderá a don César Bañolas.
3. Porción de tierra o solar procedente de la finca «Paguera», término de Calviá, que tiene de cabida 480 metros 50 decímetros. Lindante: por la izquierda en

trando, porción segregada para María Mercedes Aymar Gil; derecha entrando, solar número 61, de Francisca Mezquida; frente, con una calle sin nombre, y espalda, con el número 55, de Matías Martorell.

4. Porción de terreno procedente del predio «Paguera». Es el lote número 53 del plano de parcelación y mide 855 metros cuadrados. Lindante: por Norte, con lotes números 22 y 61; al Este, con el 54, vendido a María Martorell; al Sur, con camino o calle en proyecto, y al Oeste, con el lote número 52, sito en término de Calviá.

5. Porción de terreno procedente del mismo predio «Paguera», término de Calviá; es el lote número 62 del mismo plano, y mide 889 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con camino o calle; por el Este o izquierda, con finca de la propiedad de la señora Mezquida; por el Sur o fondo, con el lote número 53, descrito anteriormente, propio de la señora Mezquida, y el 52; y por el Oeste, con el lote número 63.

Las cinco porciones descritas forman una sola finca, sobre la que se ha construido un chalet y otras edificaciones contiguas, valoradas las cinco referidas porciones, chalet y edificaciones contiguas, en conjunto, en 650.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de una casa de planta baja con corral, señalada con el número 14 de la calle de Cotoner, del arrabal de Santa Catalina, de la ciudad de Palma, y que linda: por el Norte, con calle de Borguny, y por el Sur, con la calle de Cotoner, y por Oeste, con propiedad de don Mateo Marqués Fiol y doña Francisca Mezquida.

Estas parcelas se hallan en la actualidad ocupadas por un solo edificio en construcción, de nueva planta, compuesta de planta baja para almacenes y cuatro pisos para dos viviendas por piso, valoradas, la mitad indivisa del edificio y solares que lo ocupan, en 234.000 pesetas.

7. Casa de planta baja y piso, situada en la ciudad de Palma, calle de Francisco Sancho, señalada con el número 21, cuya cabida es de 170 metros cuadrados, y linda: al frente, con la antedicha calle; por la derecha entrando, con finca propiedad de don Mateo Caldes Amengual y Dolores Diaz Fábregas; por la izquierda, con finca o terreno propiedad de María Lladó y otro de Antonio Bauzá, y por el fondo, con camino de Buñola. Valorada en 230.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Inca, sito en la plaza de Santo Domingo, y en el de Primera Instancia de los de la ciudad de Palma que corresponda, se señala el día 16 de octubre próximo, a las once de su mañana; se hacen las siguientes advertencias:

Primera.—Que la subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia de Inca y en el de Primera Instancia de los de la ciudad de Palma que corresponda.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que no ha sido suplida la falta de títulos de algunos de los bienes objeto de esta subasta, obrando en autos la certificación de cargas, que podrán examinar los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los bienes se adjudicarán al mejor postor luego que se reciban en este Juzgado de Primera Instancia de Inca las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de Primera Instancia de Palma, en donde se celebre simultáneamente la subasta.

Dado en Inca, a veintuno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Pascual Aznárez Miguel.—El Secretario, Antonio Trillo.

8.242—A. J.

Don Pascual Aznárez Miguel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Inca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria del comerciante vecino de Consell, don Bartolomé Ramonell Mulet, se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, y para cuyo acto, y por medio del presente, se convoca a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Inca a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Pascual Aznárez.—El Secretario, Antonio Trillo.

461—A. J.

Don Pascual Aznárez Miguel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Inca y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha, y a instancia del Procurador don Juan Bennaser Llinás, en representación del comerciante don Bartolomé Ramonell Mulet, se ha declarado en estado de quiebra a dicho don Bartolomé Ramonell Mulet, vecino de Consell, en este partido, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Miguel Perelló Payeras y don Juan Fiol Ramonell, mayores de edad, casados, industriales vecinos de Inca y Consell, respectivamente, quedando dicho quebrado inhabilitado para la administración de sus bienes y teniéndose por vencidas sus deudas pendientes.

Dado en Inca a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Pascual Aznárez.—El Secretario, Antonio Trillo.

460—A. J.

#### ZARAGOZA

Don José Beguiristáin Egullaz, Magistrado, ejerciente Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Zaragoza.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 119 de 1953, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Faro Moreno, en nombre de don Gabriel Sainz Puente, contra don Luis Beltrán Lomba, en reclamación de 147.550 pesetas, se saca a la venta, en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de octubre próximo, a las diez horas, la finca especialmente hipotecada por el deudor, que a continuación se describe:

Rústica sita en término de Rabal, de esta ciudad, partido de Valimaña, de tres cuarteles un almud y diez varas cuadradas. equivalentes a treinta y una áreas sesenta y cinco centiáreas, de las cuales corresponden veintiocho áreas veintitrés centiáreas a tierra laborable, y las tres áreas cuarenta y dos centiáreas restantes están ocupadas por la parte edificada; carece de número, correspondiéndole el doscientos seis, duplicado, del camino del Vado; lindante: Norte, finca de Mariano Beltrán y esposa; Sur, camino del Vado; Este, Brazal de Sancho, y Oeste, también con finca de Mariano Beltrán y consorte. Valorada en la escritura en trescientas mil pesetas, tipo de la subasta.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la valoración; que no se admitirá postura inferior a las trescientas mil pesetas; que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, José Beguiristáin Egullaz.—El Secretario, Luis Márquez Azgárate.

8.245—A. J.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS CIVILES

FERNANDEZ FERNANDEZ, Baldomero; de dieciocho años; procesado por robo en causa 2 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden.—(5730).

BARGAS GARCIA, Joaquín; natural y vecino de Barcelona, soltero, trapero, hijo de Jaime y de María, procesado por hurto en causa 39 de 1952.—(13601); y

VILLARO COMAS, José; soltero, vaquero, de veintiséis años, vecino de Tordera; procesado por apropiación indebida en causa 16 de 1952.—(13602).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.

ARANEGA PRATS, Eduardo; natural y vecino de Barcelona, de treinta y siete años; procesado por estafa en causa 454 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Barcelona.—(13603).

#### ANULACIONES

##### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 346 de 1951, José Codina Duño.—(13604).